

RESOLUCION N° 09/2011

Bella Vista, 03 de Enero de 2.011.-

QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011.-

VISTO: La disposición del artículo 12° de la Ley 2051/2003 que establece: "A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos que abarquen más de un ejercicio fiscal"

CONSIDERANDO: Que, el citado PAC deberá contener las informaciones básicas establecidas en el artículo 13° del Decreto N° 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas".

Que, de conformidad al artículo N° 14 numeral 3, la convocante está obligada a remitir una copia del Programa Anual a la Unidad Central Normativa y Técnica en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de su aprobación.

Que, el inc. a) del Art.51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- Aprobar el Plan de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista, para el Ejercicio Financiero 2011, conforme al detalle del ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- Remitir una copia del Programa Anual de Contrataciones a la Unidad Central Normativa y Técnica dentro del plazo previsto en el Artículo 14° numeral 3 del Decreto 21909/2003.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal